

SESIONES ORDINARIAS

2019

ORDEN DEL DÍA N° 1839

Impreso el día 29 de noviembre de 2019

Término del artículo 113: 10 de diciembre de 2019

COMISIÓN DE DEPORTES

SUMARIO: **Bustamante**, Leonel, deportista neuquino, que obtuvo la medalla de oro como integrante de la selección nacional de básquet en los XVII Juegos Universitarios de Centroamérica y el Caribe –Tunja 2019–, llevados a cabo en el mes de mayo de 2019, en Colombia. Expresión de beneplácito. **Sapag**. (2.976-D.-2019.)

Dictamen de comisión*

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Sapag por el que se expresa beneplácito por la medalla de oro obtenida por el deportista Leonel Bustamante, como integrante de la selección nacional de básquet en los XVII Juegos Universitarios de Centroamérica y el Caribe –Tunja 2019–, realizados en la República de Colombia; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 19 de noviembre de 2019.

Daniel Scioli. – Mayda Cresto. – Gonzalo P. A. del Cerro. – Pablo M. Ansaloni. – Mario H. Arce. – Paulo L. Cassinerio. – Danilo A. Flores. – Horacio Goicoechea. – Jorge E. Lacoste. – Josefina Mendoza. – Julio E. Sahad. – Andrés A. Vallone.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la obtención de una medalla de oro por parte del joven deportista neuquino Leonel Bustamante, como integrante de la selección nacional de básquet en los XVII Juegos Universitarios de Centroamérica y el Caribe –Tunja 2019–, realizados en el mes de mayo en Colombia.

Alma Sapag.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Sapag, por el que se expresa beneplácito por la medalla de oro obtenida por el deportista Leonel Bustamante, como integrante de la selección nacional de básquet en los XVII Juegos Universitarios de Centroamérica y el Caribe –Tunja 2019–, realizados en la República de Colombia; luego de su estudio, resuelve dictaminarlo favorablemente sin modificaciones.

Daniel Scioli.

* Art. 108 del Reglamento.